Rad.761114003001-2016-00507-00

C O N S T A N C I A S E C R E T A R I A L: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, Junio veintiuno (21) de 2023.**

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS.
DEMANDANTE: FERNEY GONZÁLEZ VÁSQUEZ. C.C.14.893.180.
DEMANDADO: VÍCTOR ANDRÉS BURITICA. C.C.1.114.090.040.
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2016-00507-00
AUTO INTERLOCUTORIO Nº 1352

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Once (11) de octubre del dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso, se atiende memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora, solicitando al despacho se le informe si la entidad **INELMA-ENECON,** está efectuando los descuentos al salario devengado por el demandado, en razón a la medida aquí decretada, de lo contrario se procede al requerimiento de la misma.

Por lo anterior, de la consulta a la página web del banco Agrario de Colombia, se advierte que hay sumas de dinero consignadas en la cuenta de este despacho judicial para este proceso, según anexo depósitos vigentes.

Estándose con lo anteriormente dispuesto, el juzgado.

RESUELVE:

INFORMAR al apoderado judicial de la parte demandante, que de la consulta a la página web del banco Agrario de Colombia, se advierte que hay sumas de dinero consignadas en la cuenta de este despacho judicial para este proceso. Ordenar que por la secretaria del despacho, se remita con destino a su dirección electrónica, el anexo de depósitos vigentes.

NOTIFIQUESE

Mariela R.

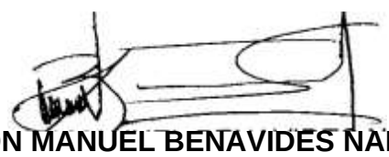

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 12 DE OCTUBRE **DE 2023**_se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO **No**. 133.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43a7114585988c1bb306fa34a4a2dc8913b40275d819a38b4fe69fe1af63abdd**

Documento generado en 11/10/2023 08:04:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica